

PERGAMINO, diciembre 20 de 2007.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria – Primera de Prorroga** - realizada el día **19 de diciembre de 2007** al considerar el Expte. **D-172-07 D.E. D-9826/07 DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS**. Ejecución de dos perforaciones definitivas con sus correspondientes pozos de reconocimiento N° 59 y 58.

Sancionándose la siguiente:

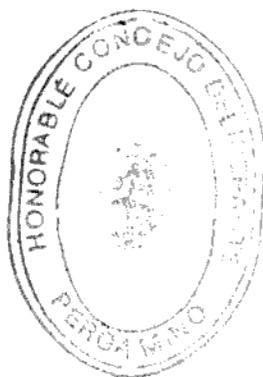
ORDENANZA :

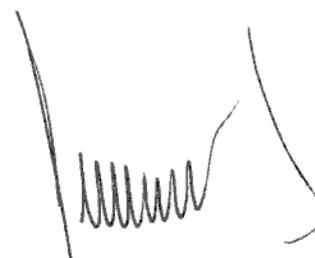
ARTÍCULO N° 1.- Autorízase al D.E. a llamar a Licitación Privada para la ----- CONSTRUCCION DE LAS CORRESPONDIENTES CAÑERIAS DE IMPULSION QUE PERMITAN UNIR LAS NUEVAS PERFORACIONES (POZOS N° 58 Y 59) CON EL SISTEMA DE CAÑERIAS INSTALADOS EN EL SECTOR DE LA USINA DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS y que asciende a la suma de \$ 230.000,00 y que será imputado en el presupuesto de gastos 2008, en un toda de acuerdo con lo que sobre el particular perceptúa el Artículo 273° DE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES.-

ARTÍCULO N° 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.-

ORDENANZA N° 6751/07


Ps PABLO GUERRERO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Cde. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Intendente Municipal